



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 14176922 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de MONTERO URBINA, JORGE LUIS, identificado con DNI. N° 06674612, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00002

CARGO: APODERADO CLASE A

#### FACULTADES: SE ACORDÓ:

1. <u>NOMBRAR</u> COMO **APODERADO CLASE A** AL SEÑOR **JORGE LUIS MONTERO URBINA**, IDENTIFICADO CON **DNI Nº 06674612**, QUIEN PODRA EJERCER LAS FACULTADES QUE DICHO CARGO CONLLEVE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA DE LA SOCIEDAD.-\*

**A00001.** POR ESCRITURA PUBLICA DEL 04.07.2018, ACLARADO POR ESCRITURA PUBLICA DEL 06.09.2018, OTORGADOS ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, SE ACORDO:

QUEDA APROBADA LA **ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD** CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: LA SOCIEDAD CONTARA CON TRES CLASES DE APODERADOS: (I) **APODERADOS CLASE A;** (II) APODERADOS CLASE B Y (III) APODERADOS CLASE C, CUYAS FACULTADES SON LAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

#### APODERADOS CLASE A

- CUALQUIERA DE LOS **APODERADOS CLASE A** PODRA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS **NUMERALES 1, 2, 5, 8, 9, 11, 12,13 Y 14** DE LA ESCALA DE PODERES HASTA EL LIMITE DE US\$ 1'000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- DOS CUALQUIERA DE LOS **APODERADOS CLASE A** PODRAN EJERCER, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 5, 8, 9, 11, 12, 13 Y 14 DE LA ESTRUCTURA DE PODERES PARA OPERACIONES QUE SUPEREN EN MONTO DE US\$ 1'000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- · CUALQUIERA DE LOS **APODERADOS CLASE A** PODRA EJERCER, ACTUANDO DE MANERA <u>INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA</u>, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS **NUMERALES 4.2 Y 4.4 D**E LA ESTRUCTURA DE PODERES HASTA EL LIMITE DE US\$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- · DOS CUALQUIERA DE LOS **APODERADOS CLASE A** O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B PODRAN EJERCER, ACTUANDO <u>CONJUNTAMENTE Y A DOBLE FIRMA</u>, LAS FACULTADES LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.





DETALLADAS EN LOS **NUMERALES 3, 4.1, 4.3, 6, 7 Y 10** DE LA ESCALA DE PODERES PARA OPERACIONES QUE SUPEREN EL MONTO DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

DOS CUALQUIER DE LOS **APODERADOS CLASE A**, O UN **APODERADO CLASE A** CON UN APODERADO CLASE B, PODRAN EJERCER, **ACTUANDO A DOBLE FIRMA**, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS **NUMERALES 4.2 Y 4.4** DE LA ESCALA DE PODERES PARA OPERACIONES QUE SUPEREN EL MONTO DE US\$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

#### LA ESCALA DE PODERES ES LA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ESTAS JUDICIALES, MINISTERIO PUBLICO, POLITICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIER INDOLE, ASI COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRAN FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GENERO DE AUTORIDADES, ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES; VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORGUE EL DERECHO, TALES COMO EXCEPCIONES Y DEMAS MEDIOS DEFENSA; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRORROGAS, JURISDICCIONES, RECLAMAR RECUSACIONES. APELAR. ADUCIR LA NULIDAD. AMPLIACIONES. ENTABLAR DEMANDAS ACUSACIONES PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 75° DEL MISMO CODIGO, POR LO CUAL PODRAN REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL PARA FUTURAS EJECUCIONES FORZADAS, SEA EN FORMA DE EMBARGO, SECUESTRO, DEPOSITO, RETENCION, INTERVENCION Y LAS DEMAS QUE CONTEMPLE LA LEY, PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA, SEA ESTA EN FORMA DE CAUCION JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD; SACAR A REMATE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOLICITAR SE NOMBRE TASADORES, PERITOS, OBSERVAR TODOS LOS PERITAJES Y/O TASACIONES, SOLICITAR SE NOMBRE MARTILLEROS, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN REMATES, PEDIR LA ADJUDICACION DE LOS BIENES EN REMATE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD: COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES: CELEBRAR ACTOS JURIDICOS CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICION DE SENTENCIA: SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL.

SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PARRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRAN FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO PUBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICION DE PARTE CIVIL; PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; ACUDIR U ACTUAR ANTE LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO PUBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACION A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERES, SIN NINGUN TIPO DE LIMITACION NI RESTRICCION.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, OTORGANDOLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 26636 Y DEMAS NORMAS LABORALES APLICABLES; TAMBIEN, PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY N° 25593, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACION Y PARA PRACTICAR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÀGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.



#### ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación: 82760099 Solicitud N° 2024 - 6320730 03/10/2024 16:14:28

LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACION.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EFECTUADAS AL AMPARO DE LA LEY N° 26872 Y SUS AMPLIATORIAS Y MODIFICATORIAS.

- 2. SOMETER A ARBITRAJE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA SE INTERPUSIERA, ESTIPULANDO LAS CONDICIONES Y LA FORMA DE ARBITRAJE.
- 3. PODRA ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; DECIDIR SOBRE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS DE CUSTODIA, CUENTAS COMERCIALES O CUENTAS BANCARIAS, Y/O DEPOSITOS; DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS Y DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ESTAS; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD; AFECTAR DEPOSITOS O CUENTAS EN GARANTIA, SOLICITAS ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES; GIRAR, ENDOSAR, CANCELAR Y/O COBRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE LOS SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, ASI COMO CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, RE ACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFIANZAR, AFECTAR, PRORROGAR, DESCONTAR Y/O CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, GIROS, TRANSFERENCIAS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS; RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO; EMITIR BOLETAS DE GARANTIA; TOMAR EN ALQUILER CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS O CERRARLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; SOLICITAR APERTURA DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, Y EN GENERAL, DISPONER SOBRE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD Y LA MOVILIZACION DE SUS FONDOS; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA.
- 4. CELEBRAR, MODIFICAR Y RESOLVER LOS CONTRATOS INDICADOS A CONTINUACION, ENCONTRANDOSE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION DE DICHOS CONTRATOS, INCLUYENDO LA NEGOCIACION DE LOS TERMINOS CONTENIDOS EN LOS MISMOS:
- CONTRATOS DE CONSORCIO, DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, DE LEASE BACK, DE PRESTAMO, DE MUTUO, DE SUMINISTRO, DE COMODATO, PUDIENDO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS, DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES, DE DACION EN PAGO, DE FIDEICOMISO, DE CESION DE CREDITOS, DERECHOS Y/O POSICION CONTRACTUAL, DE PERMUTA, DONACION, TARJETAS DE CREDITO, UNDERWRITING O FACTORING, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA; RECIBIR Y ACEPTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS GARANTIAS MOBILIARIAS Y/O HIPOTECARIAS QUE OFREZCAN LOS DEUDORES DE ESTA, SUSCRIBIENDO INCLUSIVE SI FUERA NECESARIO TRANSACCIONES EXTRA-JUDICIALES POR DOCUMENTO PRIVADO Y/O PUBLICO; PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS; Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140" DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.





#### ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA Oficina Registral de LIMA

#### CELEBRAR CONTRATOS INNOMINADOS.

- 4.2 CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, COMO LO SON CONTRATOS DE OBRA, DE LOCACION DE SERVICIOS, DE MANDATO, DE DEPOSITO Y DE SECUESTRO, LOS MISMOS QUE INCLUYEN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, DISEÑO, INGENIERIA. COMERCIALIZACION. ENTRE OTROS.
- 4.3 CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO DE SERVIDUMBRE, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, Y CONTRATOS PREPARATORIOS COMO PROMESAS DE COMPRAVENTA Y/U OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.
- 4.4 CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES (PROPERTY MANAGEMENT), DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL (ASSET MANAGEMENT), DE FACILITY MANAGEMENT, DE GESTION CORPORATIVA DE SOCIEDADES INMOBILIARIAS (CORPORATE MANAGEMENT).
- 5. NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS, Y PACTAR LA REMUNERACION DE SUS SERVICIOS, ASI COMO CONTRATAS A LOS ASESORES EXTERNOS.
- 6. CONCERTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO ASI COMO DE CAMBIO INTERNACIONAL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTEN RELACIONADAS CON LOS PROPOSITOS DE LA SOCIEDAD, TALES COMO FIRMAR LICENCIAS DE EXPORTACION E IMPORTACION, ESTABLECER ALMACENES PRIVADOS O DEPOSITOS LIBRES, EFECTUAR VENTAS CONDICIONALES, EFECTUAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR DEBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES; ENDOSAR Y RENOVAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO.
- 7. CONCERTAR TODA CLASE DE PRESTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD DE O RECIBA CANTIDADES DE DINERO, OTORGANDO EN TODO TIPO DE GARANTIA, FIANZA Y/O AVALES, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA Y/O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS; DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA; INCLUSIVE, EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.
- 8. EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O CONCURSOS DE PRECIOS, CONVOCADOS POR EL ESTADO, EMPRESAS PUBLICAS, MIXTAS, ESTATALES, DE DERECHOS PRIVADO, SEMI ESTATALES Y/O PARTICULARES Y, EN GENERAL, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LA CONVOCARAN SIN EXCEPCION NI LIMITACION ALGUNA, PUDIENTE PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, DIRIGIR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACION Y/O ABSOLUCION DE CONSULTAS, SUSCRIBIR ACTAS, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTE, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTOS PRIVADO O PUBLICO, EN CASO LA SOCIEDAD SEA FAVORECIDA CON LA BUENA PRO.
- 9. CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS Y SUMINISTROS. ASI COMO ENDOSAR POLIZAS O CERTIFICADOS.
- 10. COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, VALORES MOBILIARIOS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, ETC.
- 11. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, ACEPTANDO LA CONSTITUCION DE GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE QUE LOS DEUDORES PUEDAN OTORGAR EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO AL EFECTO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN.
- 12. SOLICITAR, OBTENER O TOMAR EN EXPLOTACION PATENTES, MARCAS DE FABRICA Y PRIVILEGIOS REALIZANDO LOS ACTOS Y CELEBRANDO TODOS LOS CONTRATOS A QUE HUBIERE LUGAR.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140" DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÀGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.





13. PRESENTAR ANTE PROINVERSION O CUALQUIER OTRA ENTIDAD PERTINENTE, TODO TIPO DE RECURSOS Y/O SOLICITUDES; INCLUSIVE, PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA Y/O JURIDICA, AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, FACULTANDOLOS ADEMAS A FIRMAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS EN CADA CASO.

14. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN JUNTAS DE ACREEDORES, JUNTAS DE PROPIETARIOS Y, EN GENERAL, EN LAS JUNTAS Y REUNIONES DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES, COMITES Y ORGANIZACIONES A LAS QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD Y TOMAR PARTE EN LOS DEBATES CON VOZ Y VOTO. PARA ESTOS EFECTOS, DOS CUALQUIER DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRAN DESIGNAR A UN UNICO REPRESENTANTE QUE ACTUARA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.-\*\*\*\*\*

### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 11/01/2023, ASI CONSTA EN LAS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI DE FECHA 23/02/2023.

## II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

#### **III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

#### IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

# V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2024-99999-2155216 S/ 30.90

Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por CORDOVA RAFAEL, JESUS VICTORIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 09:00:21 horas del 05 de Octubre del 2024.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÀGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.



#### ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación: 82760099 Solicitud N° 2024 - 6320730 03/10/2024 16:14:28

Jesús Victoria Córdova Rafael
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lista

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÀGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.